



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ORDENANZA Nº 2828/2020

ARTÍCULO 1º.- Acéptese y agradécese la propuesta de donación con cargo formulada por la Asociación Cooperadora Policial Comisaría Nº 3º mediante nota de fecha 20/04/2020.-

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese el ARTÍCULO 6º BIS a la [Ordenanza Nº 2822](#), el siguiente texto:

“ARTÍCULO 6º BIS.- *Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la reasignación de la partida presupuestaria: 5.3.7.2. Apoyo a Comisaría, con los montos correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año, que según Ordenanza Tributaria Municipal le son transferidos mensualmente, aclarando que la Cooperadora Policial podrá extender el plazo de este aporte por nota si así lo dispusiera.-”*

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.-